



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD

RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Nº 001-030198 formulada por

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

20 de noviembre de 2018

De acuerdo con el derecho de acceso a la información pública contemplado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tuvo entrada la siguiente solicitud registrada con el número 030198:

“Copia íntegra de todas y cada una de las actas de las reuniones de la Junta interministerial Reguladora de Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso celebradas desde el 1 de enero de 2012 hasta el 23 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive”.

No procede acceder a esta petición de información, ya que el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de marzo de 1987 declaró “materias clasificadas” calificadas en la categoría de “secreto” a las actas de la JIMDDU y, como tales, constituyen documentación clasificada a los efectos previstos en la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales, modificada por la Ley 48/1978, de 7 de octubre.

En este sentido, además, el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, establece que cabe limitar el derecho de acceso a la información cuando ello suponga un perjuicio para la seguridad nacional o la defensa del Estado, entre otros.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente notificación, sin perjuicio de que, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, pueda interponerse reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA
COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD

José Luis Kaiser Moreiras
(firmado electrónicamente)